



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## **JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

### **ACUERDO E/JGA/29/2009**

### **PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE DETALLADO EN EL CONTRATO DE TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.**

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

### **CONSIDERANDO**

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como dirigir la buena marcha de este Órgano Jurisdiccional dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos;

Que mediante Acuerdo E/JGA/27/2009 de fecha 18 de agosto de 2009, este Cuerpo Colegiado negó la renovación del contrato de Título de Concesión a favor de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A., de la planta baja del inmueble ubicado en Avenida Américas No. 877 en Guadalajara, Jalisco, mismo donde se encuentran ubicadas las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, con un importe por concepto de derechos anuales de \$334,397.13 (Trescientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete pesos 13/100 M.N.);

Que mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2009, recibido en la Secretaría Operativa de Administración el día 25 de agosto de presente año, el Gerente de Administración de Inmuebles de la Institución Bancaria BBVA, Bancomer, S.A., solicitó el apoyo de este Órgano Jurisdiccional a efecto de que se les permita entregar el referido inmueble en el mes de enero de 2010, en virtud de que deben dar aviso del cierre de la sucursal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a su clientela, además de desarrollar múltiples acciones que les lleva más de 90 días;

Que la Junta de Gobierno y Administración con el objeto de no obstaculizar las actividades administrativas de la Institución Bancaria de mérito, ha considerado procedente conceder un plazo extraordinario para la entrega del inmueble detallado en el Título de Concesión señalado en el considerando Segundo de este Acuerdo, por lo que tiene a bien emitir el siguiente



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/29/2009

**PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE DETALLADO EN EL CONTRATO DE TÍTULO DE CONCESIÓN A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, S.A.**

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Se otorga un plazo extraordinario de cinco meses, contados a partir del 1° de septiembre de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010, para la entrega de la planta baja del inmueble, ubicado en Avenida Américas No. 877, en Guadalajara, Jalisco, mismo donde se encuentran ubicadas las Salas Regionales de Occidente de este Tribunal, establecido en el contrato de Título de Concesión a favor de la Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Operativo de Administración para que realice las gestiones necesarias, a fin de formalizar el documento respectivo que ampare lo señalado en el numeral anterior, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y comunicarlo al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), para los efectos conducentes.

Dictado en sesión del día primero de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.